

## **La empresa pública que controla Mexicana de Aviación debe entregar los contratos para el arrendamiento de aviones**

El grupo de participación estatal que controla Mexicana de Aviación debe dar a conocer los contratos que celebró esta aerolínea con Petrus Aero Holdings y cualquier otra empresa para el arrendamiento de aviones, resolvió el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

La persona solicitante presentó una queja ante el INAI porque el Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V. (GAFSACOMM) reservó la información sobre el arrendamiento. Argumentó que forma parte de un expediente judicial derivado de una demanda en contra de Mexicana de Aviación por el supuesto incumplimiento de obligaciones contractuales.

En el análisis del caso, la ponencia de la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas determinó que la reserva de los contratos es improcedente, pues se trata de información de naturaleza pública desde su creación.

Advirtió que, si bien existe un juicio en tribunales de Estados Unidos por la demanda contra la aerolínea del Estado mexicano, los contratos se firmaron antes de la controversia jurídica y no refieren una actuación, diligencia o constancia propias del procedimiento jurisdiccional en curso, por lo que no se puede validar la reserva.

Publicar y actualizar los contratos es una obligación prevista en la Ley Federal de Transparencia. “Tiene el objetivo de transparentar el actuar de la autoridad en los procesos de contratación de bienes o servicios, que no significa otra cosa más que la transparencia del uso y destino de recursos públicos”, dijo la Comisionada.

El Pleno del INAI revocó por unanimidad la respuesta del Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V. y le ordenó entregar a la persona solicitante copia de los contratos que celebró Mexicana de Aviación con Petrus Aero Holdings y con cualquier otra empresa para el arrendamiento de aviones.

**Comisionada ponente:** Norma Julieta Del Río Venegas

**Sujeto obligado:** Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V. (GAFSACOMM)

**Folio de la solicitud:** 333053324000224

**Número de expediente:** RRA 15826/24

**Fecha de sesión del Pleno:** 8 de enero de 2025